

FECHA: 24/02/2020

EXPEDIENTE Nº: 1739/2009

ID TÍTULO: 2500828

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Complutense de Madrid
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Centro de Enseñanza Superior Real Centro Universitario Escorial-María Cristina• Centro de Enseñanza Superior Villanueva• Facultad de Derecho• Centro Universitario de Estudios Financieros CUNEF• Centro de Enseñanza Superior Instituto de Estudios Bursátiles• Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros• Instituto Superior de Derecho y Economía (ISDE)
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe favorable.

RECOMENDACIÓN

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

Las competencias específicas CE27, CE30 y CE33 no deben incluirse en el listado de Competencias del Criterio 3 dado que están asignadas a materias optativas. Deben incluirse en el Criterio 5 de Planificación de las Enseñanzas.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

A continuación se detallan las modificaciones que se han realizado en cada apartado.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

Se suprime la mención del Grado Hispano-Francés, impartido bajo Convenio con la Universidad de la Sorbona, de acuerdo con el carácter que genuinamente tienen estos estudios que son de Doble Grado de carácter internacional. La nueva doble titulación internacional queda pendiente de negociación de los anexos al convenio y se realizará conforme a las normas y procedimientos que para estas titulaciones tiene la Universidad Complutense

1.2 - Descripción de créditos en el título

Descripción del cambio:

Se modifica la descripción de los créditos en los Módulos de Derecho Privado y Derecho público, correspondientes a asignaturas de formación obligatoria, que se incrementan en 30 ECTS (150). Se modifica la descripción de los créditos de Formación Adicional, correspondientes a asignaturas optativas, que se reducen en 30 ECTS (24).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Para la Facultad de Derecho, se incluye el inglés como lengua de impartición, en aquellos Módulos, materias y asignaturas que se especifican en el apartado "Planificación de las enseñanzas" Para la Facultad de Derecho se suprime la modalidad "semipresencial" en la impartición de los créditos del título

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se modifica el PDF para añadir la justificación de la propuesta de modificación del Grado en Derecho de 2019, explicando los motivos y el alcance de la misma

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Descripción del cambio:

Se reformulan algunas competencias generales y básicas, y se añaden otras, con la finalidad de que expresen los objetivos formativos de la modificación del plan, y de recoger las "competencias jurídicas" que para los estudios de acceso a los másteres habilitantes para la profesión de

abogado regula el art. 3 del RD 775/2011 que aprueba el Reglamento de la Ley de acceso a las profesiones de abogado y procurador de los Tribunales.

3.2 - Competencias transversales

Descripción del cambio:

Se añade la competencia de capacitar para el trabajo en equipo

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Se da nueva formulación a la CE 1, con la finalidad de de que resulte evaluable. Se sustituye el término "normativa" por "Derecho" en las CE 5, 7, 11,15, 20, 22, 23, 24 y 25, con la finalidad de no reducir su contenido. Se modifica la redacción de la CE 8 para aclarar la referencia a los instrumentos propios del Derecho penal. Se desvincula la CE 27 del Trabajo Fin de Grado. Se añaden dos competencias específicas para la asignatura optativa "Derecho y Religiones" a la que se refiere la CE 27, Se añaden algunas competencias específicas, en coordinación con los objetivos formativos de las nuevas asignaturas previstas tanto en los Módulos de Formación Básica, como Obligatoria y Formación Adicional (nuevas optativas)

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se describen de manera más precisa los procedimientos de información previa del alumnado potencial, incluyendo las mejoras en la información académica y sobre los servicios al acceso del alumnado en los distintos

centros de impartición del Grado.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se describen los nuevos procedimientos y servicios de apoyo a los estudiantes la Universidad Complutense y de la Facultad de Derecho

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se modifica el PDF sobre planificación de las enseñanzas, añadiendo a la información anterior la descripción minuciosa de todos los cambios en los Módulos, materias y asignaturas, la estructura del plan modificado, temporalidad, carácter, créditos ECTS, presencialidad, adecuación a las competencias, incluyendo el TFG y las prácticas externas, así como los mecanismos y procedimientos de coordinación y movilidad de los estudiantes.

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se modifican los sistemas de evaluación correspondientes al Trabajo Fin de Grado, diferenciando entre la presentación del trabajo escrito y su exposición oral

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se introducen numerosos cambios en la planificación de las enseñanzas, que en síntesis son: -En cuanto a la denominación de los Módulos y Materias, el módulo de Formación Complementaria que corresponde ahora a las asignaturas optativas pasa a denominarse Formación Adicional, para evitar confusiones con el "vagón formativo" denominado Formación Complementaria por la Universidad Complutense que incluye Cursos 0 y asignaturas transversales (extracurriculares). -En el Módulo de Formación Básica, se modifica la Materia Derecho en cuanto a sus objetivos formativos (resultados del aprendizaje), contenidos temáticos, presencialidad de las actividades formativas y de evaluación. Se introducen cambios al nivel 3, con una nueva relación de las asignaturas que componen la Materia Derecho en el Módulo Formación básica, todas ellas de 6 ECTS. - En el Módulo Derecho Privado (formación obligatoria), se modifican sus objetivos formativos (resultados del aprendizaje), se describen los contenidos temáticos correspondientes a cada Materia, se modifica la presencialidad de las actividades formativas y las ponderaciones en cuanto a evaluación. Se introduce una nueva materia llamada ¿La Formación del Derecho común europeo¿. -Se procede igual en el Módulo Derecho Público, al que se añaden dos nuevas materias: Habilidades básicas del jurista, y Derecho Constitucional. -El Módulo Formación Adicional (antes Complementaria) que corresponde a la optatividad, se reestructura completamente: i) se reducen de 54 a 24 los créditos ECTS que corresponden a este Módulo (y que incluyen las prácticas externas curriculares, opcionales); ii) desaparecen los itinerarios del título (Derecho Público/Derecho Privado); iii) se reducen las asignaturas optativas ofertadas y se describe su adscripción temática; manteniendo algunas de las que ya existían e incorporando otras nuevas de gran actualidad y que corresponden a la variedad de inquietudes y preferencias de especialización del alumnado; iv), se describen singularmente los objetivos formativos y contenidos temáticos de las asignaturas optativas, en español y también en inglés cuando se trata de aquellas asignaturas respecto a las que se prevé su impartición en esta lengua; v) se modifica la presencialidad en las actividades formativas y las ponderaciones en la

evaluación; vi) se explican las novedades en la gestión de las prácticas externas. -Respecto al Módulo Trabajo Fin de Grado, se explican las Directrices adoptadas por la UCM y la propia Facultad de Derecho respecto a sus características, matriculación y evaluación, incluyendo información detallada sobre los procedimientos que garantizan la uniformidad de la misma con independencia de su adscripción temática.

6.1 – Profesorado

Descripción del cambio:

.Se corrige un error de la tabla correspondiente al PDI funcionario desglosado por sexo, para hacer constar el número correcto de Titulares de Universidad mujeres. Se corrige el error material consistente en haber puesto la palabra "sexenio" y no la de "sexo" para anunciar la tabla que desglosa al personal académico en función de la dedicación y de su condición de hombre o mujer. Se completa la información sobre el personal académico. El enlace a la página web de la Facultad de Derecho que contenía las Tablas de cualificación docente de los profesores, aloja ahora, además, los datos precisos sobre el número de profesores, horas de dedicación y adscripción por áreas de conocimiento que corresponden a cada asignatura. Se actualiza la información sobre el profesorado de todos los centros de impartición del Grado, con los datos numéricos de profesores por categorías académicas, sexo, dedicación, condición de doctor o no, sexenios de investigación y evaluaciones docentes favorables. Se incluyen enlaces que permiten acceder a las tablas de cualificación docente individualizadas, con los datos curriculares de cada profesor identificado por su categoría académica seguida de un número (CU 1, PT1, 2...).

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se actualiza la información sobre el Personal de Administración y Servicios para la gestión del Grado, y sobre la Librería de la Facultad de Derecho

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se actualiza y describe la suficiencia de los recursos materiales para el Título en los diversos centros en los que se imparte

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Se actualiza y justifica, con los datos disponibles respecto a los últimos cursos, la previsión de resultados

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se describen los indicadores y procedimientos actuales para valorar la progresión y los resultados de los estudiantes del Título

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace al SIGC

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se incorpora una Tabla de equivalencias entre asignaturas del plan vigente y del plan nuevo (propuesto), basado en la identidad o similitud de competencias, objetivos y contenidos entre unas y otras, para facilitar la incorporación de alumnos procedentes del plan vigente al nuevo plan._ Se describe el cronograma anual de implantación del nuevo Plan de estudios que se propone.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Descripción del cambio:

Se proporciona una tabla con los reconocimientos de asignaturas del vigente plan al nuevo Plan, con el fin de facilitar la incorporación de alumnos que ya están cursando el Grado en Derecho a éste

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se han actualizado los datos del Solicitante.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se han actualizado los datos del Representante legal

Madrid, a 24/02/2020:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad